La investigación, cuyo problema se enunció anteriormente, pretende determinar cuál fue el rol que jugaron ABC Color y Última Hora en la destitución presidencial de Fernando Lugo en Mendez en junio de 2012 en Paraguay

MARCO TEÓRICO

Antes de realizar cualquier tipo de análisis, resulta pertinente contar con un apropiado aparato conceptual que permita recortar el problema a analizar y delimitar las dimensiones de investigación. Para eso se empezará con precisar cuáles son los términos conceptuales sobre los que se asentará el trabajo. El análisis se centrará en el concepto de **crisis presidencial** la cual se entiende como:

“casos graves de conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo en los cuales una de las ramas electas del gobierno busca la disolución de la otra. Hemos elegido el término crisis para describir una situación política apremiante que se caracteriza por un sentido de “inmediatez y urgencia” entre actores poderosos (como se cita en Kiewe, 1994: xvii). El adjetivo presidencial no hace más que identificar el marco constitucional en el cual tiene lugar la crisis” (Pérez Liñán, 2007, p. 26).

Teniendo presente lo planteado por María Matilde Ollier “las crisis presidenciales dan cuenta de la dinámica política de las democracias de baja institucionalización…de ahí que se apele al concepto de democracia delegativa acuñado por O’Donnell, cuyo rasgo saliente lo constituye la excesiva relevancia presidencial. Baja institucionalidad y preeminencia del Jefe de Estado conforman, desde mi perspectiva, dos caras de la misma moneda necesarias para explicar la inestabilidad presidencial” (Ollier, 2008: 74). Es decir, que a menor institucionalización de la democracia, mayor influencia del liderazgo presidencial en la dinámica política. De esta manera, se desprende una definición de liderazgo presidencial que “constituye la actividad que entraña la forma de gobernar del presidente, la cual implica los vínculos que éste entabla con los partidos, con los otros poderes del Estado y con la sociedad entendida de modo amplio” (Ollier, 2008: 76).

Otro de los puntos importantes a analizar, lo constituye la idea que plantea O’Donnell cuando refiere que “las democracias delegativas con frecuencia sufren inflación alta, estancamiento económico, severas crisis financieras del Estado, enormes deudas públicas domésticas y extranjeras, creciente inequidad y agudo deterioro de las políticas sociales” (Ollier, 2008: 77). De esta manera, la autora entiende que en contextos de constantes dificultades económicas, un liderazgo presidencial que no cuenta con suficientes recursos, se convierte en una causa muy importante que determina una inestabilidad presidencial.

“El diseño de la inestabilidad presidencial plantea que el liderazgo presidencial débil deviene la causa motora, mientras las oposiciones política y social se convierten en las causas que, con una diferencia, promocionan la caída. En tanto la primera adquiere el rango de causa decisoria, la segunda toma la forma de causa demandante” (Ollier, 2008:91). Siguiendo la línea de pensamiento de la autora, son tres las causas que configuran el mecanismo de inestabilidad presidencial: un liderazgo presidencial débil, una oposición política con capacidad para garantizar la secesión y la movilización social heterogénea contra el presidente (aislado e impopular).

“Ocurre que la democracia delegativa resulta estable cuando el presidente sabe ejercer la concentración de poder que yace en sus manos, es decir, cuando su liderazgo cuenta con los recursos objetivos y subjetivos que facilitan el ejercicio del poder centralizado. A la inversa, cuando un presidente carece de ellos se encuentra expuesto a ser destituido. En una palabra, si un presidente delegativo cae, muy probablemente sea porque la centralización de poder que lo caracteriza no ha sido acompañada por el ejercicio exitoso del mismo. Como contrapartida, el hábil ejercicio de un poder concentrado en manos de un presidente con recursos le confiere ventajas, pero facilita la continuidad de la baja institucionalización y en consecuencia atenta contra la construcción de reglas. Es decir, en las democracias de baja institucionalización no solo la inestabilidad presidencial puede resultar de ella sino también su contracara, la estabilidad e inclusive el éxito de un presidente” (Ollier, 2008: 99).

Teniendo presente lo planteado anteriormente, en el caso paraguayo el luguismo carecía de un actor político que pudiera ocupar las calles en su nombre ni tampoco de una riqueza estatal en términos económicos ya que en el país vecino, desde el periodo stronista hasta la actualidad, persistían los mismos dueños de la tierra que con sus ganancias extraordinarias mostraban la estructura de tenencia de tierras más desigual de América Latina.

De acuerdo a lo planteado por Pérez Liñán, una vez que la crisis influye en el régimen pueden darse dos situaciones: un reequilibramiento o un quiebre. En ambos casos analizados se produce el primero ya que resulta en la continuidad de su existencia. Esto es lo que el autor reconoce como “crisis sin quiebre” en donde el primer patrón de desenlace es la remoción del presidente de su cargo. “Esto refiere a cualquier procedimiento que faculte al Congreso a remover al presidente por motivos legales, incluyendo el juicio político convencional” (Pérez Liñán, 2007: 104)

“Si la estabilidad descansa en liderazgos presidenciales cuyo éxito se halla en el ejercicio del poder concentrado y personalista que esas democracias producen en detrimento del fortalecimiento de las reglas, es decir, a expensas de la consolidación/institucionalización, la estabilidad que ofrecen los presidentes delegativos no solo no garantiza la calidad democrática sino que atenta contra ella. En el ejercicio exitoso del liderazgo delegativo se halla el problema central de la débil institucionalización. Éxito del presidente y desinterés/ fracaso en consolidar reglas son las dos caras de una misma moneda” (Ollier, 2008: 101)

Por otro lado, también es pertinente demarcar qué se entiende por **juicio político**. De acuerdo a lo planteado por Acuña (2012) “el juicio político entendido éste como el conjunto de actos procesales previstos en la ley, que tienen como finalidad la aplicación de sanciones específicas atribuidas a conductas determinadas, en otras palabras, podemos expresar que es el vehículo procesal para la aplicación de la norma sustantiva en materia de responsabilidad política a los sujetos determinados por la propia Constitución” (p. 2) Por otro lado, el juicio político puede ser un “instrumento institucional mediante el cual el Congreso (a veces con acuerdo necesario del poder Judicial) puede remover al presidente de su cargo” (Pérez Liñán, 2007, p. 25-26). Sin embargo, a pesar de ser un recurso eminentemente político, debe mantener ciertas formalidades, reglas y procedimientos, y a su vez, respetar otros derechos fundamentales establecidos en la constitución en cuanto a la capacidad de defensa del acusado en cualquier tipo de juicio.

Además, es una manera de resolver las crisis entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo sin pasar por una crisis democrática. Siguiendo el pensamiento de Pérez Liñán, el juicio político se convierte en la principal herramienta con la que cuentan los legisladores para cargar contra el Ejecutivo ante un problema puntual. En definitiva, Pérez Liñán (2007) afirma “el juicio político es uno de los múltiples desenlaces posibles de una crisis presidencial” (p. 26). Esta proliferación de juicios políticos venía a cuestionar el papel que se le había otorgado entre los intelectuales del presidencialismo en Latinoamérica al Congreso, como actor débil y subordinado al Ejecutivo, en donde la figura del presidente presuponía un poder casi supremo.

En ambos casos analizados, el proceso de juicio político no fue la causa de la caída de ambos presidentes sino que fue el mecanismo por el cual se produjeron dichas destituciones.

Otro de los conceptos a analizar refiere al **“Golpe parlamentario”**: una sustitución fraudulenta de gobernantes orquestada y ejecutada por líderes parlamentarios. Indica una modalidad de ruptura de gobierno.

“No son exclusivas de las intervenciones golpistas las amenazas a la democracia. En realidad, el tipo de fraudes a la (característica) de la competencia democrática, en diversas sociedades, escapa al catálogo tradicional de los colapsos representativos. Algunas, grandes inventivas, se valen de las reglas democráticas de modo tal que la sustancia del sistema queda comprometida, sin que ellas encajen en las clásicas definiciones de golpe de estado.

“los golpes parlamentarios sólo ocurren en sistemas de democracia representativa. En estos, la ruptura intenta preservar el efecto legal de las instituciones, la normalidad rutinaria de las operaciones, mientras altera la jerarquía de las preferencias gubernamentales, sustituyendo el indicador teleológico, la finalidad que, supuestamente, preside las decisiones subversivas. Se distingue de los protocolares golpes militares por no amputar las prerrogativas funcionales de las instituciones. Sin el aparato militar, no se identifican, sin embargo, con las habituales soluciones civiles para crisis de gran envergadura”

Para el autor, los golpes parlamentarios son fenómenos genuinamente inéditos en la historia de las democracias representativas, incluidas el conjunto de aquellas denominadas clásicas, modernas, de masas, en proceso de consolidación o transición.

“Al contrario de los golpes militares -que, si tienen éxito, buscan desde luego consolidar las condiciones que los protegieron, desalojando a los oficiales opositores de posiciones de poder e introduciendo por la fuerza física, si es necesario, las modificaciones propicias a la estabilización; los golpes parlamentarios en las democracias representativas dispensan el liderazgo y la violencia institucional escandalosa, armada o jurídica. Por el contrario, cautela aparentando virtud en la administración de las instituciones, en contraste también con los conocidos golpes civiles, que requieren transmutaciones legales ad hoc, prestando una aparente legitimidad a la ocupación fraudulenta del poder. La ceremonia del golpismo parlamentario contemporáneo mantiene casi intactos los ritos habituales, pero obedece a un guión especial en la proposición de leyes y en la utilización de rutinas conocidas para una extensa subversión política, económica y social del orden destituido”.

Estos golpes parlamentarios se valen de argumentos denunciando al gobierno en ejercicio por una violación comprobable de las reglas normales de la administración. Asimismo, sufren de una inherente inestabilidad que no desaparece con la sustitución de los políticos cuestionados.

Los casos analizados de Paraguay y Brasil no se sitúa como paradigmáticos, sino como ejemplos actuales del fenómeno que es el principal sujeto de investigación: el golpe parlamentario inscrito en democracias representativas de masas

ANÁLISIS DE LOS MEDIOS

Para Pérez Liñán, **las corporaciones de medios se determinan como** los **“guardianes de la moral pública”.**

El autor determina la noción de **“escándalo mediático”** o **“escándalo político”** para referirse a noticias que revelan actos de corrupción o abusos de poder llevados a cabo por políticos. El autor entiende por escándalo “acciones o acontecimientos que involucran cierto tipo transgresiones que se dan a conocer a terceros y son lo suficientemente graves como para suscitar una reacción pública” (Thompson, 2000:13)

“La combinación de política democrática con el desarrollo de cadenas de televisión, el surgimiento de grupos corporativos de medios y la profesionalización de las redacciones generó mayores incentivos para el uso del escándalo como arma política por parte de los políticos” (Pérez Liñán, 2007: 113 y 114).

Ollier (2008) también hace referencia a la noción de “gran escándalo mediático” como uno de los determinantes de una situación de inestabilidad presidencial. “Cuando la impopularidad presidencial anexada al aislamiento se unió a la urgencia por resolver la crisis, la destitución se planteó como una solución, incluso desde la prensa” (p.80)

Uno de los puntos más importantes para mantener una postura agresiva con respecto al gobierno “de turno” es la competencia por los favores políticos. En un mercado de medios monopólicos, como sucede en Paraguay; las grandes corporaciones de medios y los políticos pueden establecer relaciones de cooperación. Pero, en un mercado de medios competitivo como el brasileño, las corporaciones necesitan asegurarse ciertos favores por parte de los políticos, y para ello, utilizan a la publicación de estos escándalos políticos como “moneda de cambio”. “El poder de desencadenar un escándalo es uno de los puntos más fuertes que las corporaciones mediáticas pueden traer a la mesa de negociaciones con los gobiernos” (Pérez Liñán, 2007: 128)

“La oportunidad y la frecuencia de los escándalos no es producto de la casualidad….Los escándalos tienden a multiplicarse cuando un gobierno es débil. Si un factor exógeno afecta la popularidad de un gobierno, la debilidad puede estimular filtraciones e investigaciones subsiguientes, que seguirán socavando la reputación del presidente y a su vez fomentarán nuevas revelaciones. Un apoyo masivo al presidente puede desalentar la producción de escándalos mediáticos, mientras que la debilidad política puede iniciar una espiral de acusaciones y el descenso de la confianza pública” (Pérez Liñán, 2007: 203) ESTO LO PUEDO UTILIZAR COMO UNO DE LOS PUNTOS A OBSERVAR EN EL ANÁLISIS DE LOS CASOS

Para Damián Fernández Pedemonte un “caso” es la interrupción de una sucesión, una ruptura de la normalidad. “un caso se constituye cuando la representación en los medios de unos acontecimientos hace que emerja en el discurso un conflicto estructural latente, tapado hasta el momento por un discurso público dominante, de los políticos o de los mismos medios, que insiste en un conflicto coyuntural manifiesto de signo contrario. Para Rahl Dahrendendorf (1979) conflicto es cualquier relación de elementos que pueda caracterizarse como una oposición de tipo objetivo, latente, es decir, que aun siendo conflictiva es dada por supuesta por los actores, o de tipo subjetivo, manifiesto es decir, advertida como conflictiva por los actores, en relación con una situación social existente. Los de carácter coyuntural tienen su fuente en un acontecimiento singular y engendran en el sistema político una tensión, pero pueden resolverse con decisiones políticas adecuadas o por la extinción natural de sus causas. Los de carácter estructural se inscriben en la estructura social como un elemento constitutivo” (Pedemonte, 2010: 23)

Pedemonte reconoce la **teoría del caso mediático conmocionante** para referirse al género de noticia que rompe con las rutinas de producción, circulación y recepción de las noticias.

Los mismos medios presentan el **caso** como un caso destacado que rompe con la agenda que venían fijando los medios. Además, mientras el caso está en el foco de la prensa, se empiezan a conocer los aspectos menos divulgados de las instituciones implicadas en el caso. A su vez, cuando el caso surge, aparecen numerosas hipótesis ya que los medios tienen más preguntas que certezas y, en donde, entre estas conjeturas surge una que se transformará en la de largo plazo y apunta a las causas y el conflicto central que emerge junto al caso.

Dentro de esta idea del caso mediático conmocionante se puede encontrar la noción, al igual que la que considera Pérez Liñán, de **escándalo mediático** en el cual consiste en el derrumbe de la reputación de personas públicas provocadas por la trasgresión a la moralidad estándar. Como señala Pedemonte “la proliferación de escándalos mediáticos guarda relación con la expansión del negocio de los medios. Desde el auge de la prensa masiva, los escándalos suministraron a los medios relatos con los que atraer la atención de los lectores” (Pedemonte, 2010: 62).

Uno de los puntos interesantes a analizar es el ciclo de vida de estos escándalos mediáticos y de qué manera se dieron en ambos casos seleccionados. Siguiendo la línea de pensamiento del autor, este ciclo se inicia con una investigación periodística en la cual la revelación de un acto de corrupción es una condición necesaria para que se desate el escándalo. Es así que se produce una exposición pública de una “acción de transgresión moral” que pone en marcha un proceso de alegaciones y desmentidas que llevará a que los medios busquen nuevas pruebas o datos reveladores para aseverar el caso. En un segundo momento, los acusados iniciarán una batalla contra los medios con el objetivo de que el tema se vaya calmando en el ojo de la opinión pública con el paso del tiempo. Finalmente, el caso termina con la admisión de culpabilidad, una dimisión, despido o proceso de juzgamiento. Al mismo tiempo, este desenlace puede generar un acontecimiento mediático. Luego, con el tiempo, sobreviene la reflexión y la narración de historias relacionadas al caso.

Además estos casos periodísticos cumplen una función política ya que instalan un tema que obliga a los políticos a actuar ya sea discursivamente o por medio de la acción. Estos casos mediáticos abren un debate público que se cierra simbólicamente en los mismos medios, aunque las causas de su aparición no se hayan extinguido.

Sin embargo, es importante señalar como plantea María Matilde Ollier (2008) que a pesar de que los escándalos influyen sobre la credibilidad presidencial, por sí solos no alcanzan para derrocar a un presidente. Es decir, ningún caso de destitución política contaba con un éxito económico indiscutido o que fuera percibido por la ciudadanía. Los escándalos mediáticos sin duda distorsionan y enemistan a la opinión pública con el Jefe de estado pero no son ellos la cusa impopular más importante que determinan su destitución.

Ideas que pueden ser utilizadas o no:

* Inversión veridictiva de Leonor Arfuch (Pedemonte, 2010: 92)
* Estrategias discursivas: repetición, conexión entre hechos (Pedemonte, 2010: 85)
* El proceso persuasivo del discurso periodístico: cifras, horas, citas de testigos, la construcción de una estructura relacional sólida para los hechos. (Pedemonte, 2010: 98)

Concepto interesante de PERIODISMO: “un practica social que trasciende los límites de la mera reproducción y la difusión de contenidos mediáticos para instalarse en el ámbito de la construcción de sentido social. Se trata entonces de una herramienta que, lejos de encontrarse anclada de manera exclusiva en la retórica del relato, se inscribe en el marco de una constante puja por la apropiación de una hegemonía discursiva, capaz de incidir en los acontecimientos sociales de un país” (Varela y Larsen, 2013: 3)

“Los medios de comunicación y el periodismo impreso, poseen un papel fundamental en la sociedad pues son considerados formadores de opinión y en ellos se plasman realidades presentes que serán historias de un pasado. Dada la fragilidad de la representación y el papel definidor de los medios, puesto que la elección de noticias realizadas por los mismos define lo que el lector sabrá respecto a la realidad (Martino, 2012:20) (Almeida y Pozzo, 2014: 66)

También se menciona la idea de la *intencionalidad* que tienen los medios para moldear realidades de acuerdo a sus representaciones, al mismo tiempo que contribuyen a la manutención del status quo en la sociedad. Al mismo tiempo que el periodismo intenta posicionarse en un ámbito de *objetividad*, intentando colocarse como un simple locutor de enunciaciones. Según Peruzzolo (2004) para colocarse en ese ámbito de neutralidad y como un simple locutor de discursos, el periodismo hace citaciones de fuentes, usa la tercera persona del singular y hace hablar a determinados actores sociales.

**EDITORIAL**: “El editorial es un artículo sin firma que explica, valora y juzga un hecho noticioso de especial importancia. Es un juicio colectivo e institucional que se formula de acuerdo con una convicción que refleja la línea de pensamiento de cada periódico” (Gaido, 2007: 9)

Las notas editoriales cumplen la función de dar una explicación a los hechos que se informan, destacando su importancia, mostrando sus antecedentes y contextualizándolos históricamente. Al mismo tiempo, pueden predecir situaciones futuras, formular juicios morales o de valor y llamar a la acción.

Rivadaneira Prada (2007) plantea diferentes tipologías que permiten clasificar a las notas editoriales a partir de la manera en la cual organizan la información y el modo en que las exponen a los lectores. Estas tipologías son:

* Expositivo: el editorialista enuncia hechos conectados desde un punto de vista particular, sin añadir conceptos que revelen una posición abiertamente definida.
* Explicativo: manifiesta las causas de los acontecimientos, relaciona los hechos en busca de una comprensión clara, a veces dialéctica, de las interrelaciones de los elementos del hecho.
* Combativo: es característico de las posiciones doctrinarias en pugna con otras: se vale de la denuncia oportuna, de la explicación unilateral, de la exposición de motivos y hechos cuidadosamente seleccionados.
* Crítico: hace las veces de juez en nombre de la “opinión pública”, cuida especialmente de labrar ante ese ente abstracto que dice representar una imagen de “imparcialidad” e “independencia” absoluta.
* Apologético: pertenece a los órganos oficialistas y tiene como fin hacer propaganda de sus acciones.
* Admonitorio: pretende el mantenimiento del equilibrio a través del cumplimiento de las normas. Su tono es calmo y reflexivo, llama a la concordia, al orden, exhorta el cumplimiento de las reglas y las normas.
* Predictivo: analiza situaciones y diagnostica resultados sociales y políticos, empleando métodos de interpretaciones causales.

Discurso periodístico y discurso social:

Se entiende por **discurso periodístico** “la capacidad de producir un relato en el que circulan las creencias, los valores, los imaginarios de determinada sociedad, pero, además, tiene la facultad de estar institucionalizado como un discurso que refleja los acontecimientos recientes para ser conocidos por la misma sociedad configurando, de este modo, un determinado modelo de mundo”

“La propia producción del discurso periodístico (desde la sociedad y para ella) lo configura como un **discurso social**. Se nutre de los acontecimientos que ocurren en la sociedad y ésta, para informarse de lo que sucede en ella, recurre a los medios de comunicación.

Agenda de los medios y agenda pública

**Agenda de los medios** como el “orden del día” o jerarquización de noticias realizada por los medios de comunicación y **agenda pública**, la percepción de la gente acerca de cuáles son los temas importantes del día.

“La agenda temática de los medios de comunicación crea relaciones de poder, partiendo de la base de que existe una fuerte vinculación entre la agenda de los medios de comunicación y la agenda pública, y retomando a Saperas, coincidimos en que es la primera la que inicia el proceso” (Castiglia, 2006)

**Agenda temática** (Mendoza Padilla, Elisandro, Gaetano, 2010): Conjunto de contenidos informativos (gacetillas, crónicas, entrevistas, editoriales, notas de opinión, informes, etc.) que conforman el orden del día en una publicación y que son resultado de los mecanismos de selección y jerarquización periodística. El poder con el que cuenta la agenda temática es preconfigurar los temas de debate. “Durante ese proceso se olvidan ciertas cuestiones; se postergan a algunos sectores sociales; y se reiteran escenarios y personajes, dándoles mayor prestigio a ciertas instituciones y actores por sobre otros y erigiendo de esta manera líderes de opinión. También se visualiza la perspectiva del medio en los aspectos priorizados sobre una temática determinada y en la elección de las fuentes que se utilizan”.

En el texto de Mendoza Padilla, Elisandro y Gaetano mencionan que Walter Miceli habla de dos campos que interactúan en la determinación y construcción de las noticias: el contexto de generación y legitimación de las noticias, y el contexto de producción, procesamiento de información y diferenciación mediática. En el primero de ellos juega un rol fundamental el “sistema de medios” y otros actores como los agentes económicos, políticos y los mismos periodistas del diario. En el segundo de ellos se menciona la nocion de “noticiabilidad”

En las democracias donde los controles recíprocos entre las instituciones son débiles, la prensa suelen convertirse en el principal vigilante del Ejecutivo. Además, lo que caracteriza a las democracias delegativas es su bajo nivel de institucionalización y le otorga al presidente, la supuesta idea de que se encuentra exento de un control horizontal o lo que (O’Donnell, 1994) llama una **accountability horizontal**. Por ende, es necesario formular que por accountability se entiende a la “capacidad para asegurar que los funcionarios públicos rindan cuentas por sus conductas, es decir, que estén obligados a justificar y a informar sobre sus decisiones y a que eventualmente puedan ser castigados por ellas” (Peruzzotti y Smulovitz, 2001, p. 25).

Ambos autores hacen referencia a otro tipo de mecanismo vertical que implica formas alternativas de control político impulsado por las acciones de los ciudadanos y de los medios de comunicación. Se denomina accountability social e implica “un mecanismo de control vertical, no electoral, de las autoridades políticas basado en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos, así como también en acciones mediáticas” (Peruzzotti y Smulovitz, 2001, p. 32). Esta forma de control puede manifestarse por medios institucionales como acciones legales o reclamos ante organismos de control, y a su vez, por medios no institucionales como manifestaciones sociales o reclamos a través de los medios de comunicación o en campañas mediáticas. A su vez, se puede dar en cualquier momento y no responde a un calendario político fijo, y surge en la medida en que haya un descontento que genere una movilización o protesta de sectores sociales organizados.

ANÁLISIS COMPARADO: la importancia del análisis comparado y cuáles son los alcances espaciales y temporales de los casos seleccionados en la comparación

HIPÓTESIS QUE PUEDEN SER INTERESANTES PARA EL TRABAJO:

* “Los dueños de la prensa hegemónica proveyeron de una narrativa de la crisis y construyeron las representaciones e ideología que justificaron el juicio político a Fernando Lugo en 2012”
* “Los medios de comunicación se convierten en dispositivos privilegiados para proveer de las representaciones e ideología golpista imprescindibles para demostrar la necesidad del juicio político y su posterior justificación”.

JUSTIFICACIONES EN LA ELECCIÓN DE LOS MEDIOS:

En Paraguay el 97% de la propiedad de los medios se encuentra en manos privadas y conforma un bloque hegemónico que determina la agenda del país. Apenas el 2% es comunitario que no cuenta con un margen normativo y presupuestario para desarrollarse; y luego sólo el 1% es público. “El cerrojo informativo, la uniformidad narrativa y la perspectiva única son elementos claves de la construcción comunicacional y simbólica del país” (Halpern, 2009: 543)

Los diarios comerciales más importantes en Paraguay son ABC Color, Última Hora y La Nación. Para el siguiente trabajo es necesario tener presente que el diario ABC Color es el medio escrito de más tirada en Paraguay y fue fundado durante la dictadura de Stroessner por Aldo Zucolillo, actual presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). El grupo Zucolillo es también socio de Cargill Paraguay, una de las trasnacionales más importantes del mundo en el ámbito de los agronegocios, agrupada además en la Unidad de Gremios de la Producción.

De acuerdo a lo planteado por Varela y Larsen (2013), el diario ABC Color no es un diario que tenga gran alcance ya que no es leído por los sectores populares; sin embargo, es un medio que logra instalar la línea editorial a través de la reproducción de otros medios como la televisión y la radio. Todos los programas de televisión de la mañana arrancan con la lectura de las tapas del ABC.

Por otro lado, el diario Última Hora es uno de los medios de mayores tiradas del país y la principal competencia del diario ABC Color. Este diario surgió en 1973 bajo el nombre de La Tarde, luego dada a algunas modificaciones en el directorio pasó a denominarse Ultima Hora. Al mismo tiempo, este diario pertenece al grupo Antonio Vierci quien es un empresario que no tiene una intencionalidad política partidaria reconocida. Está vinculado a los juegos de azar y es dueño de una serie de medios de prensa que incluyen diarios, revistas y radios. Además tiene una serie de franquicias como Stock, Superseis, Burger Kinh, BabyCottons, entre otros.

Como se planteó anteriormente, el consumo de ambos medios decae conforme disminuye el nivel socioeconómico, “Última Hora es el diario más leído en el nivel socioeconómico alto, con 51%, ABC tiene 43%”

Sin embargo, hay una ausencia de datos oficiales que corroboren el número de tiradas de estos diarios, aunque de acuerdo a lo planteado por Segovia (2010) la tirada diaria de Última Hora oscila entre 15000 y 25000 ejemplares diarios según el periódico de análisis online “E’a” y el sitio “Paraguay Global”

MARCO METODOLOGICO

(Extraido de la tesis de Pamela Gaido)

“Se realizará unos abordajes sociosemiotico de la prensa entendiendo a los medios de comunicación como un conjunto de significaciones que se manifiestan a través de los textos, considerados donde se produce el sentido y se desarrollan las prácticas significantes. Es así que se intentará explorar la situación comunicativa y las condiciones de producción de la significación desde los discursos que la producen”.

“Para el análisis de las notas editoriales se hará un relevamiento de cuáles son las estrategias discursivas que el diario utilizar para crear ciertos efectos de sentido como así también las modalidades discursivas que dan cuenta de la relación entre un enunciado y el sujeto que lo produce. Además se tendrán en consideración las técnicas argumentativas utilizadas y las modlizaciones a través de las cuales el diario introduce una perspectiva accional, vinculada con el hacer de cada sujeto. Estas categorías mencionadas refieren a que en el análisis se comprenderán a las notas editoriales como **discursos políticos argumentativos**. Esto último implica que estos discursos tienen como objetivo principal provocar la adhesión de aquellas personas a las cuales están dirigidas estas notas, no necesariamente sean claramente identificables. Esta idea de la adhesión del público, no es el único fin de estos textos argumentativos ya que en muchos casos, lo que se intenta es lograr algún tipo de acción o una cierta predisposición para generar una acción.

En el siguiente análisis se intentara comprender la significación como el resultado de estrategias discursivas que se conciben como un sistema organizado de significaciones articuladas y articuladoras de sentido social”.

**(Determinar periodo tomado en cada caso). Para Paraguay me gustaría realizar el corte a partir del 2009 ya que a partir de los “encontronazos con los liberales, la cuestionada vida personal de Lugo y la adopción de una política partidaria del Mercosur y la Unasur entendida como sujeción a los ideales chavistas, llevaron a que se lleve una campaña mediática anti-Lugo que ya desde ese entonces reclamaba su juicio político**

**En Brasil aun no definí desde qué momento realizaré el corte temporal de análisis.**

MARCO LEGAL

En el **caso de Paraguay**, en referencia al mecanismo de juicio político, el art. 225 de la Constitución Nacional establece:

“El Presidente de la Republica, el vicepresidente, los ministros del Poder Ejecutivo, los ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la Republica, el Subcontralor y los integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, solo podrán ser sometidos a juicio político por mal desempeño de sus funciones, por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos o por delitos comunes.

La acusación será formulada por la Cámara de Diputados, por mayoría de dos tercios.

Corresponderá a la Cámara de Senadores, por mayoría absoluta de dos tercios, juzgar en juicio público a los acusados por la Cámara de Diputados y, en su caso, declararlos culpables, al solo efecto de separarlos de sus cargos. En los casos de supuesta comisión de delitos, se pasaran los antecedentes a la justicia ordinaria”

El Libelo Acusatorio que formula la resolución de la cámara de diputados nº 1431/2012 Art. 1º inc. c plantea en su conclusión lo siguiente:

*El Presidente de la Republica Fernando Lugo Méndez ha incurrido en mal desempeño de sus funciones en razón de haber ejercido el cargo que ostenta de una manera impropia, negligente e irresponsable, trayendo el caos y la inestabilidad política en toda la República, generando así la constante confrontación y lucha de clases sociales, que como resultado final trajo la masacre entre compatriotas, hecho inédito en los anales de la historia desde de nuestra independencia nacional hasta la fecha, en tiempo de paz.*

En ambos casos analizados, “en aras de legitimar la legalidad del golpe de estado, sus responsables se preocuparon por articular las tramas del sentido político a través de la utilización de las herramientas legales habilitadas por la Constitución y, con ellas, presentar una impecable continuidad institucional” (Carbone y Soler, 2012: 29)

La **Constitución de Brasil** señala en su artículo 85: «Constituyen delitos de responsabilidad los actos del Presidente de la República que atenten contra la Constitución Federal y especialmente contra: I) la existencia de la Unión; II) el libre ejercicio del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Ministerio Público y de los Poderes constitucionales de las unidades de la Federación; III) el ejercicio de los derechos políticos, individuales y sociales; IV) la seguridad interna del país; V) la probidad en la Administración; VI) la ley presupuestaria; VII) el cumplimiento de las leyes y de las decisiones judiciales.» Párrafo único. Esos delitos serán definidos en ley especial, que establecerá las normas de

proceso y enjuiciamiento.

Art. 86: «Admitida la acusación contra el Presidente de la República por dos tercios de la Cámara de Diputados, será sometido a juicio ante el Supremo Tribunal Federal en las infracciones penales comunes, o ante el Senado Federal en los casos de responsabilidad. 1." El Presidente quedará suspendido en sus funciones: I) en las infracciones penales comunes, una vez recibida la denuncia o la querella por el Supremo Tribunal Federal; II) en los delitos de responsabilidad después del procesamiento por el Senado Federal. 2° Si, transcurrido el plazo de ciento ochenta días no estuviese concluido el juicio, cesará la suspensión del Presidente, sin perjuicio del regular proseguimiento del proceso. 3° Entre tanto no se dicte sentencia condenatoria en las infracciones comunes, el Presidente de la República no estará sujeto a prisión. 4° El Presidente de la República, durante la vigencia de su mandato, no podrá ser responsabilizado por actos extraños al ejercicio de sus funciones.»

En el libelo acusatorio presentado al Senado Federal en 10 Agosto de 2016 establecía que:

“Son, por lo tanto, las conductas típicas, previstas como crímenes de responsabilidad en la Ley Nº 1079 de 1950 por las que la Presidenta de la República debe ser juzgada por el Plenario del Senado Federal:

1. *Por la apertura de créditos suplementarios sin la autorización del Congreso Nacional*

Art 10 Item 4: Infringir, evidentemente, y de cualquier modo dispositivo de la ley de presupuesto

Art 11 Item 2: abrir crédito sin fundamento en ley o sin las formalidades legales

1. *Por la realización de operaciones de crédito con instituciones financieras controladas por la “Unión” (pedaleadas fiscales):*

Art 10 Item 6: ordenar o autorizar la apertura de créditos con inobservancia de prescripción legal

Art. 10 Item 7: dejar de promover u ordenar la forma de ley de amortización o a la constitución de reserva para anular los efectos de las operaciones de crédito realizadas con inobservancia de límite, condición o importe establecido en la ley

Art. 11 Item 3: contraer préstamo o efectuar operaciones de crédito sin autorización legal (el extracto extraído de las fls. 276 del informe aprobado)”

ANTECEDENTES HISTORICOS EN AMBOS PAISES

“El intento de revocación del mandato presidencial mediante esta modalidad, no es un caso aislado en la historia reciente del estado guaraní. Por el contrario, en el año 1999 el Presidente Raúl Cubas Grau fue acusado de corrupción por el Congreso y antes de iniciarse el juicio, solicitó asilo político a Brasil y huyó del país. En el año 2003 el Presidente Luis Gonzales Machi, sucesor de Cubas, también debió afrontar la posibilidad de ser removido por medio de un juicio político, aunque esta vez no se logró remover al Presi-dente. De los 30 votos necesarios para declararlo culpable, sólo se consiguieron 25, razón por lo cual continuó en su cargo” (Extraído de la tesis Barolin Ezequiel)

(Extraído del texto “el «impeachment» en américa latina: argentina, brasil y venezuela por Mario D. Serrafero)

En el caso brasileño en 1989, los electores brasileños sumaban más de ochenta millones. Se votaba para presidente por primera vez desde 1960, y por vía directa, y se estrenaba el procedimiento de doble vuelta electoral para la elección presidencial

El candidato Collor, a través de un partido «fantasma», con el apoyo de Estados pequeños y políticos que no eran, por cierto, de la primera línea, comenzó a tener—según las encuestas electorales— una importante repercusión a medida que se acercaba la fecha de las elecciones. Tales mediciones arrastraron, a su vez, un progresivo y mayor apoyo de parlamentarios y gobernadores.

En diciembre de 1989 se producía el fenómeno: Fernando Collor de Mello, con el apoyo del Partido de la Reconstrucción Nacional (PRN), era designado presidente por el voto del pueblo. En la primera vuelta electoral había obtenido poco más del 28 por 100, seguido de Luis Ignacio «Lula» da Silva (14), del Partido de los Trabajadores (PTP), con el 16 por 100, y en tercer lugar, Brizóla (PDT), que, con un 15,45 por 100, pisaba los talones de «Lula», pero se quedaba fuera de la competencia. En la segunda vuelta electoral, Collor venció a «Lula», obteniendo un 42,75 por 100 de los votos contra el 37,86 por 100, ayudado por un enorme despliegue de recursos financieros y publicitarios.

El discurso del que se valió el ex presidente fue el apropiado para quien prefirió presentarse como una suerte de *outsider,* basando su prédica en la crítica a los partidos y a los políticos, *la lucha contra la inflación y la corrupción, y levantó además* *la bandera de la modernización de las estructuras socioeconómicas del país.*

Collor fue tejiendo una imagen que se montó sobre el descrédito que tenía la clase política a nivel masivo, al igual que altos funcionarios y burócratas del Estado. Este discurso *moralizante* estaba teñido, además, de una suerte de «mesianismo» basado en la propia persona del presidente. *Estrategia y estilo que, por cierto, continuaba* *con una fuerte tradición cultural latinoamericana: el personalismo político.*

El éxito de Collor estuvo signado por los medios de comunicación, constituyendo un caso típico —según Sartori— de «videopolítica» (15). La televisión fue la herramienta que difundió la imagen de Collor de Mello, un político volátil que antes había sido gobernador del Estado de Alagoas y miembro de la Alianza Renovadora Nacional (ARENA) y el Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB).

El gobierno de Collor, si bien había alejado el fantasma de la hiperinflación, estuvo lejos del éxito económico; en cambio, profundizó la inestabilidad y la recesión económicas. La contracara social no tuvo un mejor tratamiento ni resultado. El desempleo aumentó y no hubo políticas específicas de contenido social. En relación a la política, tuvo que dar marcha atrás en su deseo de gobernar de espaldas a los partidos y a los políticos. Las derrotas sufridas en el Parlamento determinaron, en 1992, el acercamiento a otros partidos y el ingreso de políticos tradicionales a puestos ministeriales relevantes (16).

La falta de éxito en el campo económico, social y político fue acompañada de continuas denuncias de corrupción dirigidas contra los políticos de la Administración. La atmósfera de corrupción estaba ya instalada aun antes de que estallara en la propia cabeza de la presidencia.

Más allá de los problemas políticos y económicos de Brasil, el caso Collor comienza con una denuncia de tipo familiar: Pedro Collor, hermano del presidente, acusó de varios delitos al primer mandatario y al financiero P. C. Farías, quien había sido el tesorero de la campaña presidencial y —según el denunciante— tendría empresas y cuentas bancarias en el exterior. Las conexiones y los «oscuros negocios» —tráfico de influencias, redes extorsivas, etc. -entre el presidente y «PC» no es que fueran desconocidos por los sectores mejor informados. Pero el nivel masivo de distribución de la publicación (18) que vehiculizó la denuncia determinó que de inmediato se constituyera, en el Congreso, una Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI) compuesta por miembros de las dos Cámaras del Legislativo. Lo que empezó siendo un «asunto de familia» —entre los hermanos Collor— terminó convirtiéndose en «cuestión nacional» imposible de ser frenada.

Finalmente, el 29 de septiembre de 1992, la Cámara de Diputados autorizó al Senado a iniciar juicio político contra el presidente (21). Sobre un total de 503 miembros, votaron a favor 441 diputados, 38 en contra, una abstención y 23 ausencias.

Cumpliendo con lo consagrado en la Constitución de la República, el presidente Collor fue suspendido de inmediato y temporalmente de sus funciones. También siguiendo la normativa constitucional, el 2 de octubre la asumió interinamente Itamar Franco, vicepresidente de la República.

El Senado se abocó al juzgamiento el día 29 de diciembre tras los fracasos de las maniobras dilatorias intentadas por el presidente (22). La defensa de Collor se circunscribió a responsabilizar de todo lo ocurrido a P. C. Farías —frente a las abrumadoras pruebas— y a la mencionada «Operación Uruguay». Pocos minutos después de comenzado el proceso, Collor renunció a la presidencia con la intención de paralizar el trámite y evitar que le fueran privados sus derechos políticos. No obstante la maniobra, el Senado decidió continuar el juicio político y resolvió —por 76 votos a 3— privarle de ejercer cargos públicos por ocho años. Además, se iniciarían las correspondientes acciones penales en base a los delitos de «corrupción pasiva y asociación ilícita»

Collor concluía su mandato después de ochenta y ocho días de haber sido suspendido en el cargo, y el mismo 29 de diciembre, el vicepresidente Itamar Franco asumía de forma definitiva la presidencia.

BREVE CARACTERIZACION DE AMBOS PAÍSES

Paraguay es un país con características de larga data muy importantes: tiene una distribución demográfica mayoritariamente rural en donde hay un peso decisivo de la producción agraria en la composición del PBI: Gobiernos “fuertes”, recurrentes golpes de estado, procedimientos electorales fraudulentos y débiles prácticas y tradiciones democráticas. Entre 1814 hasta 1989 (175 años) 95 fueron gobernador por solo cinco hombres. (Francia, Carlos Antonio López, Francisco Solano López, Higinio Morínigo y Stroessner). Desde 1870 a 1954 que comienza el gobierno de Stroessner se sucedieron 44 presidentes de los cuales 24 fueron derrocados por acciones violentas y a pesar, de que solo 9 de ese total fueron militares, la mayoría tenía una relación estrecha con las fuerzas armadas. Esto permite vislumbrar que en Paraguay persiste una cultura política más autoritaria que en el resto de los países latinoamericanos.

La dinámica partidaria estuvo marcada hasta el 2008 por dos partidos tradicionales que se alternaron en el poder mediante golpes de Estado o estrategias dudosamente democráticas. Esto se ejemplifica en el caso de Stroessner: el mismo partido articuló la dictadura primero y su derrumbe y la transición después.

En las elecciones del año 2008, los partidos políticos tradicionales enfrentaron una coyuntura crítica, cuando nuevos movimientos sociales fueron apareciendo donde esos partidos dejaban espacios vacantes. Estos nuevos espacios permitían el surgimiento de nuevas expresiones políticas que se distinguieron por ser programas vinculados a la imagen de algún líder carismático a lo *weberiano*, por sobre identidades políticas partidarias tradicionales.

EL CASO BRASILEÑO (COMPLETAR)

El sistema político de Brasil es bastante peculiar. Ese sistema multipartidista y partidocrático tiene un total de 35 partidos políticos reales en actividad a nivel nacional y otros 28 que esperan la aprobación de su personería jurídica. Algunos de esos partidos son muy representativos —aproximadamente 20 de ellos lo son— y hay otros que existen de hecho con el único objetivo de percibir el fondo partidario que el Estado asegura para sostener lo que allí se llama la “diversidad democrática”. Entre los primeros, los partidos de mucho peso relativo, está el PMDB (Partido del Movimiento Democrático Brasileño), en cuyas filas militan, entre muchos otros, el actual presidente de Brasil, Michel Temer, y el diputado detenido Eduardo Cunha.

UNA SIMILITUD ENTRE AMBOS CASOS REFIERE A LA ALIANZA PARTIDARIA DE AMBOS PARA LLEGAR AL PODER: EN EL CASO PARAGUAYO LA ALIANZA PATROTICA PARA EL CAMBIO Y EN EL CASO BRASILEÑO, LA ALIANZA DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES CON EL PARTIDO DE MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO BRASILEÑO CON LAS FIGURAS DE FEDERICO FRANCO EN PARAGUAY Y MICHEL TEMER EN BRASIL. (revisar)